



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. N° 18.111/21 C. I al III

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-N° 1004/2022, de fecha 8 de agosto de 2022, por la que se adjudicó la Contratación Directa N° 016-DGOyS-22 a la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS FLORENCIA SRL, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.790.000,00) para la provisión de combustibles líquidos para los vehículos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

QUE en consecuencia se firmó la Orden de Compra N° 19-DGOyS-22, que tuvo una vigencia inicial de doce (12) meses, a partir del día 1° de setiembre de 2022, con opción de prórroga por seis (6) meses adicionales, que se hizo efectiva desde el mes de octubre de 2023.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa la existencia de un compromiso no devengado por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON 81/100 (\$ 673.911,81), desde febrero de 2024, según CpAC 336/2022 a favor de la mencionada empresa, por lo que solicita se desafecte dicho importe mediante acto administrativo.

QUE en fs. 431 la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de la Universidad solicita se desafecte la suma indicada anteriormente, informando en el proyecto de fs. 430 que mediante expediente N° 18.131/23 se gestionó nuevo proceso licitatorio para la provisión de combustible, vigente desde enero de 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar el Compromiso no Devengado por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON 81/100 (\$ 673.911,81), CpAC N° 336/2022, por haberse concluido su trámite.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0603-2025